

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el periodo presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria N° 1 celebrada con fecha 03 de Enero del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2013, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **118.225.230**, y Decreto Exento N° 0225, de fecha 17 de Enero del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2013, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** y Falencia de Médicos.

2.- **Asignaciones que se pagaran a mes vencido con corte al día 19 de cada mes, a contar del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre 2013. Asignación de Movilización por un Monto de \$ 14.988, y Colación por un Monto de \$ 5.057, valores estipulados en Listado Adjunto aprobado.**

DECRETO:

1.- **OTORGESE Y PAGASE**, las Asignaciones Municipales, de Movilización y Colación correspondiente al año 2013, aprobadas por mayoría por el honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria N° 1 celebrada con fecha 03 de Enero del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2013, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **118.225.230**, y Decreto Exento N° 0225, de fecha 17 de Enero del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2013, a los funcionarios del Sector Salud, **Incluyendo Movilización, Colación**, asignación que será proporcional a la Jornada de trabajo y de acuerdo al periodo señalado a contar de los periodos señalados para cada funcionaria según la tabla adjunta:

**ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS
DE MOVILIZACION Y COLACION 2013**

Nombres	Jornada	Periodo
Emma Andrea Burgos Díaz	44 horas	10 de Abril y hasta el 30 de Junio 2013
Ghislaine Marianne Maulme Aceitón	44 horas	04 de Abril y hasta el 30 de Junio 2013
Laura Villegas Vidal	44 horas	04 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2013
Loreto Giovanna Abaca Leyton	44 horas	05 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2013.
Rivas Villegas Mireya del Carmen	44 horas	22 de Abril y hasta el 31 de Agosto del 2013.
Myriam Anette Verdugo Castillo	44 horas	04 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2013

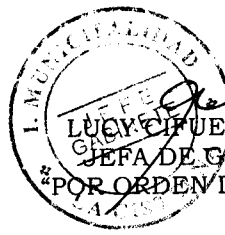
2.- **La Asignación de Movilización Colación**, no están ligadas a indicadores de Cumplimiento.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE, Y REGISTRESE



LCH/POF/BV/Pcm.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE